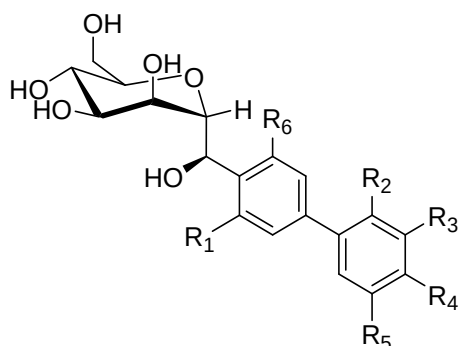


REIVINDICACIONES

1. Un compuesto de Fórmula I, o una sal farmacéutica del mismo,



(I)

caracterizado porque

R₁ es CH₃, CF₃ o Cl;

R₂ es F, Cl, OR' o H;

R₃, R₄ y R₅ son, de manera independiente, H, F, Cl, Br, cicloalquilo C₃₋₆, OR', -N(alquilo C₁₋₆)₂, alqueno C₂₋₆, alquino C₂₋₆, alquilo C₁₋₆ (opcionalmente sustituido con hasta siete átomos de flúor, hasta un hidroxilo, hasta un N(alquilo C₁₋₆)₂ y hasta un -O(alquilo C₁₋₆)); siempre que no todos los R₃, R₄ y R₅ sean hidrógeno simultáneamente.

R₆ es H o F;

R' es, de manera independiente, H o alquilo C₁₋₆ opcionalmente sustituido con hasta siete átomos de flúor.

2. El compuesto o la sal farmacéuticamente aceptable del mismo de conformidad con la reivindicación 1, caracterizado porque

R₁ es CH₃ o CF₃;

R₂ es H;

R₃ es F;

R₄ es CH₃, Cl, Br, vinilo, CF₃, F o H;

R₅ es F o H; y

R₆ es H.

3. El compuesto de conformidad con la reivindicación 2, caracterizado porque es (2R,3S,4S,5S,6R)-2-((R)-(3',5'-difluoro-3,4'-dimetil-[1,1'-bifenil]-4-il)(hidroxil)metil)-6-(hidroximetil)tetrahidro-2H-pirano-3,4,5-triol.

P-2020/50934 (NC2020/0015868)
Reivindicaciones presentadas como modificación voluntaria
Diciembre 22, 2020

4. El compuesto de conformidad con la reivindicación 2, caracterizado porque es (2R,3S,4S,5S,6R)-2-((R)-(4'-cloro-3',5'-difluoro-3-metil-[1,1'-bifenil]-4-il)(hidroxi)metil)-6-(hidroximetil)tetrahidro-2H-pirano-3,4,5-triol.

5. El compuesto de conformidad con la reivindicación 2, caracterizado porque es (2R,3S,4S,5S,6R)-2-((R)-(4'-bromo-3',5'-difluoro-3-metil-[1,1'-bifenil]-4-il)(hidroxi)metil)-6-(hidroximetil)tetrahidro-2H-pirano-3,4,5-triol.

6. El compuesto de conformidad con la reivindicación 2, caracterizado porque es (2R,3S,4S,5S,6R)-2-((R)-(3',5'-difluoro-3-metil-4'-vinil-[1,1'-bifenil]-4-il)(hidroxi)metil)-6-(hidroximetil)tetrahidro-2H-pirano-3,4,5-triol.

7. El compuesto de conformidad con la reivindicación 2, caracterizado porque es (2R,3S,4S,5S,6R)-2-((R)-(3'-fluoro-3-metil-4'-(trifluorometil)-[1,1'-bifenil]-4-il)(hidroxi)metil)-6-(hidroximetil)tetrahidro-2H-pirano-3,4,5-triol.

8. El compuesto de conformidad con la reivindicación 2, caracterizado porque es (2R,3S,4S,5S,6R)-2-((R)-(3'-fluoro-3-metil-5'-(trifluorometil)-[1,1'-bifenil]-4-il)(hidroxi)metil)-6-(hidroximetil)tetrahidro-2H-pirano-3,4,5-triol.

9. El compuesto de conformidad con la reivindicación 2, caracterizado porque es (2R,3S,4S,5S,6R)-2-((R)-hidroxi(3',4',5'-trifluoro-3-metil-[1,1'-bifenil]-4-il)metil)-6-(hidroximetil)tetrahidro-2H-pirano-3,4,5-triol.

10. El compuesto de conformidad con la reivindicación 2, caracterizado porque es (2R,3S,4S,5S,6R)-2-((R)-(3',5'-difluoro-3-(trifluorometil)-[1,1'-bifenil]-4-il)(hidroxi)metil)-6-(hidroximetil)tetrahidro-2H-pirano-3,4,5-triol.

11. El compuesto de conformidad con la reivindicación 2, caracterizado porque es (2R,3S,4S,5S,6R)-2-((R)-(3',5'-difluoro-3-metil-[1,1'-bifenil]-4-il)(hidroxi)metil)-6-(hidroximetil)tetrahidro-2H-pirano-3,4,5-triol.

12. El compuesto o la sal farmacéuticamente aceptable del mismo de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 1-11, caracterizado porque es para uso como medicamento.

13. El compuesto o la sal farmacéuticamente aceptable del mismo de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 1-11, caracterizado porque es para uso en la prevención o tratamiento de una enfermedad o afección que mejora por la inhibición de la función o actividad de la adhesina fimbrial FimH.

P-2020/50934 (NC2020/0015868)
Reivindicaciones presentadas como modificación voluntaria
Diciembre 22, 2020

14. El compuesto o la sal farmacéuticamente aceptable del mismo de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 1-11, caracterizado porque es para uso en la prevención o tratamiento de una infección bacteriana, enfermedad de Crohn (EC) y enfermedad inflamatoria intestinal (EII).

15. El compuesto o la sal farmacéuticamente aceptable del mismo de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 1-11, caracterizado porque es para uso en la prevención o tratamiento de infección del tracto urinario (ITU).

16. El compuesto o la sal farmacéuticamente aceptable del mismo de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 1-11, caracterizado porque es para uso en la fabricación de un medicamento para prevenir o tratar una enfermedad o afección que mejora por la inhibición de la función o actividad de FimH.

17. El compuesto o la sal farmacéuticamente aceptable del mismo de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 1-11, caracterizado porque es para uso en la fabricación de un medicamento para prevenir o tratar una infección bacteriana, enfermedad de Crohn (EC) y enfermedad inflamatoria intestinal (EII).

18. El compuesto o la sal farmacéuticamente aceptable del mismo de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 1-11, caracterizado porque es para uso en la fabricación de un medicamento para prevenir o tratar la infección del tracto urinario.

19. Una composición farmacéutica caracterizada porque comprende un compuesto o una sal farmacéuticamente aceptable del mismo de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 1-11 junto con un portador farmacéuticamente aceptable.

20. La composición farmacéutica de conformidad con la reivindicación 19, caracterizada porque dicha composición se selecciona de un comprimido y una cápsula.